



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0031976/2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Sr. Secretario de Posgrado, Ing. Agr. Mgter. Daniel Esteban DI GIUSTO, a cargo de la Dirección de la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta de dictado de la Cohorte 2012 de la Carrera de Especialización en Alimentación Bovina; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene en cuenta la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Que se tiene en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión de Pares Evaluadores en el marco del proceso de acreditación de Carreras de Agronomía.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS N° 05/00, 15/08, 05/10 y 06/10.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado "**Competitividad en Agronegocios**" el cual será coordinado por el Ing. Agr. Mag. Mario ROMERO y dictado por el Ing. Agr. Mag. Mario ROMERO y como docente colaborador el Lic. Andrés KABUSCH, con un total de 60 hs. Y un arancel de \$ 1.200,00 (pesos un mil doscientos). Dicho curso otorga 3 créditos.

ARTICULO 2°: Disponer se retribuirá a los disertantes de dicha Jornada con los ingresos netos que resulten de la liquidación definitiva de la Jornada.

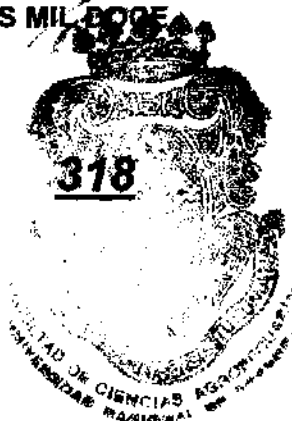
ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, 15/08, 05/10 y 06/10, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obran en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas, notifiqúese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos a fin de dejar constancias en los legajos personales. Cumplido, notifiqúese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Secretaría de Extensión, a la Secretaría de Posgrados de esta Casa y por su intermedio a los interesados. A través del Área de Comunicaciones dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

Ing. Agr. Juan Marcelo Conneru
Secretario General
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./



Ing. Agr. Ms. Sc. Daniel Antonio Peiretti
Decano
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba